RESOLUCION - R - Nº 437 - 95



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 7 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 12.150/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Mirella Peralta de Pérez, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a fin de completar el curso de Post-Grado en Metodología de la Investigación Científica y Técnica con opción al Magister Scientiae en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en los artículos 79 y 89, inc. c) y d) de la resolución CS-N9 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho № 062/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos dos mil setecientos veintiocho (\$ 2.728,0), en concepto de viáticos, para completar el curso de Post-Grado en Metodología de la Investigación Científica y Técnica con opcional MAGISTER SCIENTIAE, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. № 12.150/95

ARTICULO 20.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sd.

JUAN H. HERRERA

SEGRETARIO GENERAL

C.P.M. MARCISO RAMON GALLO

R E C TO R

SEGRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 437 - 95